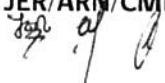


JER/ARN/CMN



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 4544, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE ESTE INSTITUTO, QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE MASPROT SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 0071 05.01.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución exenta N° 4544 de 24 de noviembre de 2016, del Instituto de Salud Pública, que dispone la incorporación de Masprot Sociedad Comercial e Industrial Ltda. al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 7542/16 de 21 de julio de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: La solicitud realizada por el postulante, donde informa que hay un error en la identificación del Tipo de Elemento de Protección Personal, por lo que solicita corrección de la Resolución Exenta N°4544, a fin de identificar el Elemento de Protección Personal de forma correcta.

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°4544, de 24 de noviembre de 2016, e incorpórese al listado de productos registrados, como sigue:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Máscara Autofiltrante	Masprot	M300V [N95]	NIOSH National Institute for Occupational Safety and Health	42-CFR-84
		M350 [N95]		

2. En todo lo demás, la resolución exenta N°4544, de 24 de noviembre de 2016, no sufre modificación alguna.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.177/16
Ref.7542/16
27.12.16

- DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Salud Ocupacional
 - Sección EPP
 - Comunicación e Imagen Institucional
 - Interesado
 - Gestión de Trámites


MINISTRO DE FE
Trasmitido Fielmente
Ministro de Fe